



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1037-R-2022
Piura, 15 de junio de 2022

VISTO

El expediente N° 001214-0201-22-9 de fecha 15 de junio de 2022, presentado por el Sr. Segundo Héctor Castro Mondragón, Secretaria General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 038-2022-SIDUNP-SG de fecha 15 de junio de 2022, el Secretario General del Sindicato de Docentes, comunica que, una delegación de docentes de la Universidad Nacional de Piura, asistirá a la ciudad de Lima, a una capacitación sindical, para afianzar conocimientos que les permitan defender sus derechos, en su labor docente, los días 21, 22 y 23 de junio del 2022. En tal sentido, solicita un apoyo económico en viáticos y pasajes terrestre de ida y vuelta (bus cama), para la participación de 50 docentes, alcanza lista de docentes que viajaran a la ciudad de Lima;

Que, con Priorización Presupuestal N°01206-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 15 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Priorización Presupuestal para apoyo económico para delegación de 49 docentes que asistirá a capacitación académica en la Ciudad de Lima los días 21, 22 y 23 de junio de 2022, solicitado por el SIDUNP de la Universidad Nacional de Piura. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE. FTTO.	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	23.21.21	S/. 14, 700.00
	23.21.22	S/. 47, 040.00
TOTAL		S/. 61, 740.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 5019

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0011 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 61, 740.00

Que, la emisión de la presente Priorización Presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de la delegación de 49 Docentes de la Universidad Nacional de Piura, los mismos que se detallan en la relación anexa, a fin de asistir a una capacitación sindical, para afianzar conocimientos que les permitan defender sus derechos, en su labor docente, los días 21, 22 y 23 de junio del 2022.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que otorgue a favor de cada uno de los 49 docentes un apoyo económico, consistente en pasajes terrestres y 03 días de viáticos, con la finalidad que puedan solventar los gastos que se generen por su participación en evento citado en el artículo 1°, según lo informado mediante Priorización Presupuestal N°01206-2022-OPPTO-OCP-UNP; debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Relación de 50 docentes
C.C.: RECTOR, DGA, UC, UT (3), SIDUNP, OPP, URH(3), INT(30), ARCHIVO (2)
43 copias / PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL